



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

7478

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal de protección y bienestar animal del Ayuntamiento de Felanitx

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión de fecha 13 de julio de 2026, la Ordenanza municipal de protección y bienestar animal del Ayuntamiento de Felanitx.

Y en aplicación de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, de régimen municipal y local de las Islas Baleares, se presenta esta aprobación a información pública y audiencia a las partes interesadas durante treinta días a partir del día después de la publicación de este anuncio en el BOIB para que los vecinos y personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones.

El expediente se puede consultar en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, excepto festivos. Para obtener información del expediente se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1, 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (21 de julio de 2026)

La alcaldesa

Catalina Soler Torres

